

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA

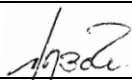
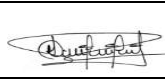
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO No. 023

Acta No. 023 de fecha marzo de 2026, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de Hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoria.

Memorando de Asignación A.F.G.R.A. N°089 del 09 de Octubre de 2025

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
Tunja - Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	NABOR FELIPE LONDOÑO	REVISÓ	AIDEE YULIETH PARDO	APROBÓ	DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
CARGO	Auditor Líder	CARGO	Supervisora	CARGO	Dirección Operativa de Control Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

Aidee Yulieth Pardo
Supervisora

Nabor Felipe Londoño Gordillo
Auditor

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO GENERAL 4

1.1. Objetivos específicos..... 4

CARTA DE CONCLUSIONES 5

2. HECHOS RELEVANTES 6

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ..... 7

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS 8

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024 8

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024..... 9

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO 10

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024..... 12

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL 12

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 13

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO14

6. DENUNCIAS FISCALES 15

7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO 16

8. MUESTRAS DE AUDITORÍA 17

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL..... 17

8.2. GESTIÓN CONTRACTUAL..... 17

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES 17

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS 17

10.1 MACROPROCESO FINANCIERO 18

ANALIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS..... 22

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS..... 30

10.2.1. PRESUPUESTO 30

10.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL..... 37

11. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL 50

12 EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... 51

13 EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO 51

14. RESUMEN DE HALLAZGOS 54

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca a la Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y control interno está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Así mismo, brindar un concepto consolidado del macroproceso presupuestal, sobre la gestión presupuestal que lo compone, la gestión de ingresos y ejecución de gastos, y sobre la gestión y resultados, la calificación de la contratación, y el control interno.

Igualmente emitir una opinión sobre los estados financieros para obtener una seguridad razonable, del desempeño financiero mediante la evaluación de indicadores financieros.

1.1. Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar la programación presupuestal, constitución y ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2024.
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental de la vigencia 2024.
- Emitir opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2024.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, marzo de 2026

Doctora
MARIA ISABEL GOMEZ MEDINA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA
Boyacá

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, Vigencia 2024

Respetada Doctora:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros de la E.S.E Centro de Salud de Toca, por la vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la E.S.E Centro de Salud de Toca, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría a la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca, se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera, la gestión presupuestal y de resultados, la gestión contractual y el control interno.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Dentro de lo revisado en este macro proceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

- **Inconsistencias en la información financiera y falta de certificación.**
Se detectaron diferencias significativas entre los saldos reportados en los Estados Financieros/CHIP y el sistema SIA, en Activo y Patrimonio. Además, los estados financieros no cuentan con la certificación formal del Representante Legal y Contador Público exigida por el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, afectando su validez y confiabilidad.
- **Gestión ineficiente de cartera y deterioro no sustentado.**
El 83% de la cartera por prestación de servicios de salud presenta antigüedad mayor a 360 días, evidenciando una gestión de recaudo deficiente que pone en riesgo la liquidez. Adicionalmente, existe un deterioro acumulado sin una explicación clara en las Notas a los Estados Financieros sobre los criterios de estimación aplicados, especialmente para cartera de EPS liquidadas.
- **Inconsistencias en la ejecución y reporte presupuestal.**
Se identificaron diferencias en los valores de traslados presupuestales reportados entre los actos administrativos y los formatos del SIA. Asimismo, existe una subejecución del 34.16% en el rubro de inversión, lo que implica un desaprovechamiento de recursos para el desarrollo institucional.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 494 del 17 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

planeación y sus resultados.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 de la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

La auditoría determinó que la totalidad de las incorrecciones, inconsistencias y valores afectados por imposibilidad de verificación suma \$2.017.364.677. Este valor supera en 28.65 veces el nivel de materialidad establecido (1% del Activo Total = \$70.419.185). Este resultado NEGATIVO se fundamenta en las siguientes incorrecciones materiales identificadas, que tienen un efecto generalizado en la representación fiel de los estados financieros:

Incoherencia Fundamental en la Información Financiera:

Se identificaron diferencias de \$295.417.150 en el Activo y \$208.621.820 en el Patrimonio entre la plataforma CHIP y el sistema SIA. Esta inconsistencia básica, junto con la falta de certificación de los estados financieros, compromete la confiabilidad integral de toda la información presentada.

Cartera Deteriorada y de Incobrable Recaudo (Observaciones N°04 y N°05). El 83% (\$2.868.698.641) de la cartera por servicios de salud tiene una antigüedad mayor a 360 días, evidenciando una gestión de recaudo ineficaz. A esto se suma un deterioro acumulado de \$1.228.844.857 sin una explicación clara en las notas a los estados financieros sobre los criterios aplicados, especialmente para saldos de EPS ya liquidadas.

Imposibilidad de Verificar Activos Críticos (Conciliaciones Bancarias y Efectivo). Existen diferencias no conciliadas en las cuentas bancarias por \$302.757.023, lo

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

que equivale al 148% del saldo en libros del efectivo (\$204.357.024). Esta imposibilidad para verificar el activo más líquido de la entidad representa una deficiencia crítica de control.

Crecimiento de Obligaciones: Las Cuentas por Pagar presentaron un incremento del 3,569% en un año, sin una revelación suficiente en las notas que explique esta variación anómala, afectando la evaluación de la liquidez y los pasivos contingentes.

Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

Opinión Negativa

La Contraloría General de Boyacá, emite opinión **NEGATIVA**, sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, fundamentada en situaciones críticas que afectan sustancialmente la razonabilidad y confiabilidad de la información presentada. Las deficiencias identificadas son de tal magnitud que impiden otorgar una opinión favorable sobre la representación fiel de la situación financiera de la entidad.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0, dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la GESTION FINANCIERA tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 0% como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%						OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%			Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%			

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE DE TOCA. Vigencia 2024

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran Efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Con Salvedades** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y

Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	75.0%			Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	85.2%	85.2%	85.2%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	86.6%	85.2%	85.2%		

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE DE TOCA. Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

- Se evidenciaron inconsistencias en los formatos del SIA Contralorías. Existen diferencias de \$25,000,000 en los valores de traslados presupuestales reportados entre los Actos Administrativos y los formatos F07_AGR/F08B_AGR. Adicionalmente, se identificaron discrepancias sustanciales en la ejecución de ingresos: \$4,335,487 entre el formato F03_CDN (Bancos) y la ejecución, y \$1,533,072,828 con el formato F06A_CDN.
- Se identificaron fallas en la gestión y consistencia de la información contractual. Existen inconsistencias entre las plataformas oficiales de reporte (SECOP, SIA OBSERVA y Formato F13 AGR) en el número y valor total de los contratos reportados para la vigencia 2024. Esta falta de una fuente única confiable, sumada a la identificación de estudios previos insuficientes y especificaciones técnicas que limitan la competencia en varios contratos muestreados, incumple los principios de transparencia y selección objetiva, y dificulta la vigilancia efectiva de la gestión contractual.

CONCEPTO CON SALVEDADES

En concepto de la Contraloría General de Boyacá, la gestión presupuestal de la E.S.E. Centro de Salud de Toca refleja serias deficiencias que comprometen su confiabilidad y el cumplimiento del marco normativo. Se evidenciaron inconsistencias materiales entre los sistemas de información oficiales (SIA) por diferencias de \$25.000.000 en traslados y \$1.533.000 en la ejecución de ingresos. La falta de coherencia en los reportes contractuales entre SECOP y el SIA, junto con fallas en los estudios previos y la identificación de una presunta gestión antieconómica, incumplen los principios de transparencia, economía y eficiencia establecidos en el Decreto 115 de 1996 y la Ley 1474 de 2011, distorsionando la rendición de cuentas y generando riesgos sancionatorios y de menoscabo patrimonial.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	75.0%			Con salvedades

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGRA Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE DE TOCA Vigencia 2024

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Finalmente, en concepto de la Contraloría, la gestión contractual de la E.S.E. Centro de Salud de Toca presenta falencias que vulneran los principios rectores de la contratación estatal. Se identificaron inconsistencias en los reportes oficiales (SECOPI vs. SIA OBSERVA), estudios previos insuficientes que omiten justificar necesidades y cuantías, especificaciones técnicas que limitan la competencia al exigir marcas, y autorizaciones de pago sin la firma obligatoria del contratista.

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	85.2%	85.2%	85.2%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
						Favorable

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE DE TOCA. Vigencia 2024

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E DE TOCA de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **NEGATIVA** y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados **CON SALVEDADES**, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	75.0%			Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	85.2%	85.2%	85.2%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	86.6%	85.2%	85.2%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Negativa	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			52.0%	85.2%	85.2%	NO FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE DE TOCA. Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Con base en las observaciones de auditoría identificadas, el control fiscal interno de la E.S.E. Centro de Salud de Toca presenta deficiencias en los procesos de transparencia, consistencia y legalidad. Se evidencian inconsistencias en la información financiera y presupuestal reportada ante los entes de control, como diferencias en el activo y en el patrimonio entre plataformas, así como disparidades en los valores de traslados presupuestales y en los registros de gestión contractual entre el SECOP, SIA OBSERVA y el formato F13 AGR.

Estas fallas, sumadas a la ausencia de certificación legal de los estados financieros y a la falta de gestión efectiva de una cartera deteriorada en un 83%, configuran un entorno de control interno débil que afecta la confiabilidad de la información y la trazabilidad de la gestión pública.

En el ámbito contractual, el control interno demostró ser ineficaz para garantizar la correcta ejecución y supervisión de los procesos. Se identificaron irregularidades en los expedientes de contratos muestreados, que incluyen estudios previos insuficientes, especificaciones técnicas que limitan la competencia al exigir marcas específicas, ausencia de actas de recibo y supervisión, e inconsistencias en fechas y plazos.

En conclusión, el sistema de control fiscal interno de la entidad no opera de manera integral, generando riesgos de gestión antieconómica. Las deficiencias identificadas atraviesan todos los macroprocesos (financiero, presupuestal y contractual), lo que exige una revisión estructural de los procedimientos, la capacitación del personal responsable y el fortalecimiento de los mecanismos de verificación y conciliación, para asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, economía y publicidad que rigen la administración de los recursos del Estado.

Con base en el examen integral realizado a la gestión fiscal de la ESE de TOCA durante la vigencia 2024, se emite el siguiente concepto **CON DEFICIENCIAS** sobre la efectividad de su Sistema de Control Fiscal Interno.

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.9
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE DE TOCA. Vigencia 2024

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la base de datos de la Contraloría General de Boyacá, en la Auditoría Especial de Rendición y Revisión de Cuentas realizada a la ESE CENTRO DE SALUD DE TOCA para la vigencia 2019, no se configuraron hallazgos que ameritaran la suscripción de plan de mejoramiento ante esta contraloría.

Como consecuencia, el proceso se dio por fenecido, sin que se generaran planes de mejoramiento derivados de auditorías anteriores. Esto confirma que la entidad cumplió con los requisitos evaluados durante dicho ejercicio de control.

Tras un análisis integral del proceso de auditoría, la respuesta de la entidad y, de manera crucial, los resultados de la reevaluación del Plan de Mejoramiento realizada mediante el Papel de Trabajo correspondiente (PT 06-PF), se procede a REVISAR y MODIFICAR el concepto inicial sobre esta observación.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE DE TOCA. Vigencia 2024

Si bien es cierto que inicialmente se configuró una observación por la ausencia documental del Plan y la aparente recurrencia de deficiencias, el desarrollo mismo de la presente auditoría permitió un análisis profundo y una verificación directa. El equipo auditor, al contrastar las observaciones de 2018 con las encontradas en 2024 y evaluar la subsanación de estas últimas durante el proceso, determinó lo siguiente:

El criterio central para evaluar un Plan de Mejoramiento no es solo la conservación de un documento archivado, sino el resultado final, que las causas de los hallazgos originales hayan sido efectivamente corregidas para evitar su repetición.

En este caso, las observaciones de la auditoría 2024 que replicaban las de 2018 (Observaciones N°06 y N°07) fueron levantadas tras ser subsanadas por la entidad durante el proceso de auditoría, demostrando que, en la práctica, las incoherencias en reportes de ingresos y conciliación de tesorería sí fueron corregidas y no persistieron de forma estructural.

La aplicación del instrumento formal de evaluación (Papel de Trabajo PT 06-PF) arrojó un puntaje del 100%, distribuido en un cumplimiento total tanto en la ejecución de acciones como en su efectividad. Este resultado objetivo, derivado de la verificación de hechos durante la auditoría, prima sobre la presunción inicial de incumplimiento basada en la falta de archivo físico.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Si bien la respuesta de la entidad respecto a la falta de empalme es cuestionable desde la gestión documental, el hecho concreto es que la administración actual, una vez puesta sobre aviso de las deficiencias durante la presente auditoría, actuó para corregirlas. La subsanación de las observaciones N°06 y N°07 es la prueba material de que se implementaron las acciones correctivas necesarias, que es el fin último de cualquier plan de mejoramiento.

Con base en la reevaluación oficial que otorga un puntaje del 100% y en la evidencia concreta de que las deficiencias recurrentes fueron subsanadas durante el proceso de auditoría 2024.

Se concluye que, a pesar de las fallas en el archivo y seguimiento documental del Plan de Mejoramiento 2018, el objetivo de efectividad del mismo se cumplió, pues las observaciones que motivaron su creación no se materializaron como hallazgos irreversibles en la presente fiscalización, sino que fueron identificadas, requeridas y corregidas, demostrando la operatividad de los controles. Por lo tanto, el concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento se modifica a "CUMPLE".

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la E.S.E DE TOCA vigencia fiscal 2024, estableciendo que esta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 86.6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.8	0.4	37.50
Calidad (veracidad)	78.1	0.5	39.06
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			86.6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

6. DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoria, a la fecha, no tiene denuncias fiscales de origen ciudadano.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control es formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La E.S.E centro de Salud de Toca deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, contados a partir de la comunicación del Informe Definitivo, el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Posteriormente, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

Atentamente,

C.I.-C
CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera Avalada por:

Maria Fernanda Pedroza

MARIA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL
Auditora
Contadora Pública
T.P. 272893

8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca, rindió un total de ciento cuarenta y cinco (145) contratos por valor de \$3.084.321.483 suscritos en la vigencia auditada en la plataforma SIA OBSERVA, de los cuales su fuente de financiación proviene de Recursos Propios; Por lo tanto, para el desarrollo de la auditoría conforme al Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo arrojó una muestra optima de 8 contratos, los cuales serán analizados dentro del Papel de Trabajo 04 AFGR Matriz_de_Gestión.

8.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Clase del Contrato	Cantidad
Prestación de Servicios	105
Compraventa	1
Suministros	31
Obras y Ambiente	0
Mantenimiento	2
Otros	6
TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS	145

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

10.RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 12 Hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	12	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	3	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

10.1 MACROPROCESO FINANCIERO

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo con el objetivo de evaluar si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados presentan de manera fiel y razonable los resultados del período contable. Además, se verificó que las transacciones y operaciones que dieron origen a estos estados, se hayan realizado conforme a las normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito final es emitir una opinión fundamentada sobre los estados financieros de la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca, siguiendo los lineamientos de la ISSAI 1600, que aborda consideraciones especiales para auditorías de estados financieros de grupos. Este proceso se ajustará a los estándares establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) versión 4.0, adoptada mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por la Contraloría General de Boyacá, y enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI).

El marco conceptual de la contabilidad pública, destaca que esta disciplina contiene fines específicos, integrando diversos elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental de las entidades estatales. Su importancia radica en ser un sistema de información y una herramienta de control que fomenta la transparencia, la confianza pública y la lucha contra la corrupción, al tiempo que promueve la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. La contabilidad pública no solo proporciona información clave para la toma de decisiones de los gestores públicos, sino que también facilita el cumplimiento de los controles de gestión y resultados exigidos por la Constitución y la ley.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca, rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017.

Hallazgo de Auditoria N°01- Deficiencia en la Elaboración de los Estados Financieros.

CONDICIÓN: Analizada la información rendida dentro de la cuenta por parte de la entidad, así como lo reportado en la plataforma CHIP, se observó que no se dio plena aplicabilidad a las disposiciones establecidas en las Normas para la Elaboración de Estados Financieros, particularmente en lo referente a la preparación de las Notas a los Estados Financieros. El Decreto 2420 de 2015 a través de sus anexos, "Naturaleza de las Notas: establece que las Notas son una parte esencial de los estados Financieros para complementar la información y deben contener los detalles necesarios para que los usuarios comprendan la situación financiera", Dichas notas deben elaborarse conforme a lo dispuesto en la Resolución 138 de 2025 y la Resolución 193 de 2016.

Si bien es cierto que los Estados Financieros fueron firmados por el representante legal y el contador público, No Se Encuentra Certificación De Lo Mismo, donde

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

indica que los saldos plasmados revelen los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la E.S.E Centro de Salud de Toca, entre otros; conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el cual dispone que los estados financieros deben ser certificados por el representante legal y el contador público responsable, dejando constancia de que la información contenida en ellos se ha verificado y se ajusta a la realidad.

Si bien el ente sujeto de control de la auditoría, anexa certificación de los estados financieros, dentro del proceso de respuesta a las observaciones, debe tenerse en cuenta que dicho documento debe rendirse de manera integral como un todo único tal como lo dispone el artículo 36 de la Ley 222 de 1995: *“Notas a los estados financieros y normas de preparación. Los estados financieros estarán acompañados de sus notas, con las cuales conforman un todo indivisible. Los estados financieros y sus notas se prepararán y presentarán conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.”* Lo anterior se traduce en una falencia en la cual se incumple con el deber formal de rendir la información de manera coherente, concisa e integra ante lo cual se deben tomar medidas correctivas.

CRITERIO: Resolución 038 de 2024, por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 138 de 2025, emitida por la Contaduría General de Nación, Resolución 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, La Ley 222 de 1995 en su artículo 37” dispone que los estados financieros deben ser certificados por el representante legal y el contador público responsable, dejando constancia de que la información contenida en ellos se ha verificado y se ajusta a la realidad.”

Las entidades de gobierno deberán aplicar los parámetros establecidos en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación” y sus modificaciones “ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...”

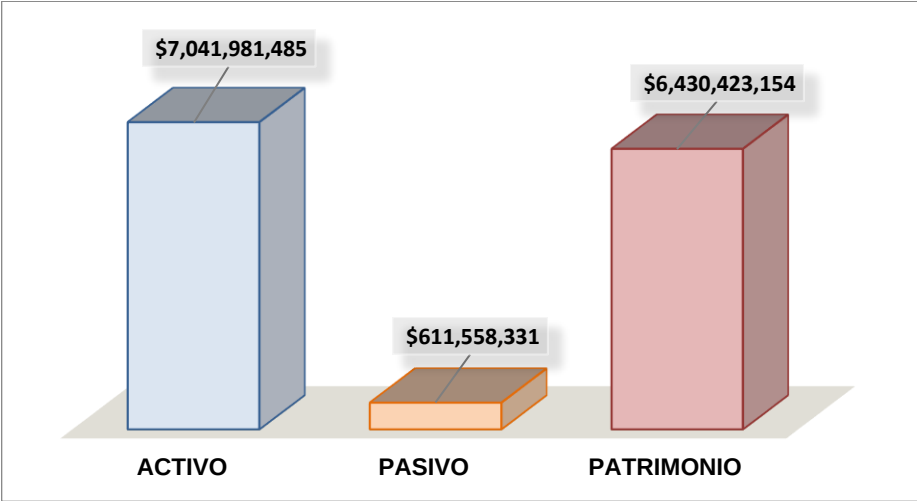
CAUSA: Se identifica la ineffectividad de los controles y/o la falta de aplicación de los mismos en el proceso de elaboración de los estados financieros del cierre de la vigencia. Asimismo, se evidencia la ausencia de un control interno contable que realizara la respectiva auditoría de la información, así como el desconocimiento de la norma.

EFFECTO: Deficiencias en la información presentada, lo cual deriva en una falta de transparencia y afecta la confiabilidad de los estados financieros, impidiendo que los usuarios comprendan fielmente la situación de la entidad. Finalmente, se vulnera el principio de revelación plena y se debilita la base para la toma de decisiones.

MUESTRA FINANCIERA: En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra

con fundamento en la información contenida en dicho estado.

Estados Financieros a 31-12-2024 E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca



Fuente: Estados Financieros a 31 – 12 – 2024 E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca

En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

Tabla No. 01- Muestra Seleccionada Estado de Situación Financiera

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR 2024
1.1.10	CUENTA CORRIENTE	204.357.024
1.3.	CUENTAS POR COBRAR	987.388.886
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	562.215.243
1.3.86	POR COBRAR (DETERIORO)	-1.228.844.857
2.4.	CUENTAS POR PAGAR	517.179.458
2.5.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	22.464.461

Fuente: Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Toca – Vigencia 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

Hallazgo de Auditoria N°02 - Incoherencia en la Información sin Sustentación ni Revelación en los Estados Financieros.

CONDICIÓN: En el proceso de verificación de los saldos iniciales, se determinó que los valores reflejados en los estados financieros de la E.S.E., disponibles en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, no coinciden con los saldos incluidos en los anexos en el formato F01-AGR del sistema SIA, se observa que existen unas diferencias en las siguientes cuentas:

Para el Activo, los Estados Financieros y la plataforma CHIP presentan un saldo de \$7.041.918.485 al 31 de diciembre de 2024, mientras que el formato F01-AGR del SIA reporta \$6.746.501.335, evidenciándose una diferencia de **\$295.417.150**.

En cuanto al Patrimonio, los Estados Financieros y la plataforma CHIP registran \$6.430.423.152, pero el formato F01-AGR del SIA muestra \$6.221.801.332, con una diferencia de **\$208.621.820**.



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

información financiera reportada ante este ente de control y evidencian el incumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

Tabla No. 02 Estados Financieros *E.S.E Centro de Salud de Toca*

COMPROBACIÓN DE SALDOS INICIALES				
CUENTA	ESTADOS FINANCIEROS	CHIP	SIA FORMATO 01-AGR	DIFERENCIA
ACTIVO	7.041.918.485	7.041.918.484	6.746.501.335	295.480.150
PASIVO	611.558.331	611.558.331	611.558.332	065
PATRIMONIO	6.430.423.154	6.430.423.152	6.221.801.332	208.621.158

Fuente: Estados Financieros *E.S.E Centro de Salud de Toca* – Vigencia 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

La entidad acepta haber incurrido en errores al momento de presentar la información en las diferentes plataformas. Es indispensable velar porque la información que se reporte, atienda los requisitos de plazos y características de envío de información por parte de las entidades públicas a la CGN, en concordancia con las actualizaciones realizadas a los marcos normativos.

CRITERIO: Control Interno Contable como lo indica la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) “Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel...”.

CAUSA: Se identifica la ineffectividad de los controles y/o la falta de aplicación de los mismos en el proceso de elaboración del cierre Contable de la vigencia, así como la ausencia de un control interno contable que realizara la respectiva auditoría de dicha información.

EFECTO: Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública.

ANALIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tabla No.03 - Comparativo Estado de Situación Financiera

COD	NOMBRE	2024	2023	VAR.
1	ACTIVOS	7,041,981,484	6,258,302,655	13%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1,383,803,441	1,502,097,226	-8%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	987,388,886	808,995,636	22%
1.5	INVENTARIOS	182,118,181	101,661,916	79%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4,308,077,164	3,763,279,677	14%
1.9	OTROS ACTIVOS	180,593,812	82,268,200	120%
2	PASIVOS	611,558,332	36,500,660	1575%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	517,179,458	14,097,411	3569%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22,464,461	22,403,249	0%
2.9	OTROS PASIVOS	71,914,413	0	
3	PATRIMONIO	6,430,423,152	6,221,801,995	3%
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	6,430,423,152	6,221,801,995	3%

Fuente: Estados Financieros E.S.E Centro de Salud Toca – Vigencia 2024

Elaboró: Comisión de Auditoría.

En el análisis del Estado de Situación Financiera se evidencia una disminución significativa en el rubro de efectivo y equivalentes al efectivo, con una reducción del **-8%**, al pasar de **\$1.502.097.226**, en 2023 a **\$1.383.803.441** en 2024. Esta variación demuestra que la entidad no ha fortalecido su capacidad de generación de flujo de efectivo en la operación corriente.

De acuerdo al análisis vertical realizado a los estados financieros del ESE Centro de Salud de Toca se puede observar que la cuenta más representativa del activo es la cuenta 1.3 Cuentas por Cobrar, la cual registra un valor de **\$987.388.886** y representa el **22%** del total del activo, seguida de la cuenta 13.19 Prestación de Servicios de Salud que registra un valor de **\$2.205.391.037**, representando el **8%** lo que se evidencia que incremento frente la vigencia de 2023, de igual es un valor representativo del total activo, las Notas de los Estados Financieros especifican que EAPB son las que adeudan dichas cuentas.

En la cuenta del Pasivo se presenta una variación del **1.575%**, lo que indica que el pasivo total de la entidad aumento de una vigencia a otra, principalmente debido al incremento del **3.569%** en las cuentas por pagar.

La partida del Patrimonio se incrementó en un **3%**, pasando de **\$6.221.801.995** en 2023 a **\$6.430.426.152** en 2024, variación que se refleja principalmente en el Resultado de Ejercicios Anteriores.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

ACTIVO CORRIENTE: CUENTA 1110 – DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Efectivo

Revisada la información reportada en el estado de situación financiera de la entidad, la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones, presenta un valor por \$ 1.502.097.226 al 31 de diciembre de 2023, el cual es coherente con la información reportada en el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

estado de tesorería al 1 de enero de 2024, el cual presenta un saldo inicial de \$1.502.097.226.

Tabla No.04 - Comparativo Saldos Iniciales

Saldo Final Estados Financieros a 31-12- 2023	Saldo Inicial Estado Tesorería a 31-01-2024	DIFERENCIA
\$ 1.502.097.226	\$ 1.502.097.226	\$ 0

Fuente: Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Toca – Vigencia 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

Partidas Conciliatorias

El efectivo del E.S.E Centro de Salud de Toca, para el año 2024 registro un valor de \$204.357.024, y está representado en las cuentas de Depósitos en Instituciones Financieras como se muestra a continuación.

Composición de Efectivo

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Extractos Bancarios	DIFERENCIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ESE TOCA	15870009501	15,555,147	18,991,997	3,436,850
BANCO POPULAR ESE TOCA	250021250	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PST ALCALDIA	315870001163	2,000	2,000	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PIC DEL DP/TA	315870001577	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. SUBSIDIO A LA OFERTA	315870001601	40,396,948	40,396,948	-
BANCO AV VILLAS C.C VIVA	588-00010-9	2,447,315	-	2,447,315
BBVA COLOMBIA ESE TOCA	914032867	11,748,765	122,611,322	110,862,557
BBVA COLOMBIA PROYECTO VEHICULO PERSOAL MEDICO	1309140200004390	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. VACUNACION COVID	415870061493	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A PIC MUNICIPAL.	415870062244	7,027,894	7,027,894	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 24 de 55
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A CTA DE AHORROS.	415873007066	-	-	-
BBVA COLOMBIA EQUIPOS BASICOS	914004060	127,178,956	318,083,887	190,904,931
TOTAL		204,357,024	507,114,047	302,757,023

Fuente: Conciliaciones y Extractos Bancarios E.S.E Centro de Salud de Toca – Vigencia 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

Revisada la información suministrada por la E.S.E de Toca en la rendición de cuentas del SIA CONTRALORÍAS, referente a la composición del efectivo, se evidenció que los saldos a 31 de diciembre de 2024, tanto en libros como en los extractos bancarios, presentan una diferencia de \$302.757.023, las cuales indican en las conciliaciones bancarias que hace parte de partidas conciliatorias al cierre de la vigencia.

Hallazgo de Auditoria N°03- Depuración de Cuentas Bancarias.

CONDICIÓN: De acuerdo a la información reportada en el formato F03_CDN y el Estado de Tesorería allegado por parte de la ESE Centro de Salud de Toca a esta contraloría se evidencia que relacionan algunas cuentas las cuales no tienen movimiento de ingresos o egresos, adicionalmente a 31 de diciembre cuentan con un saldo mínimo o en cero.

ESTADO DE TESORERIA E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA Del 01/01/2024 Al 31/12/2024				
DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS		SALDO
		DEBITO	CREDITO	
Banco Popular - E.S.E. Toca - BANCO POPULAR	1,141,053,729.99	142,367,702.36	1,283,421,432.35	-
BANCO AGRARIO PST ALCALDIA - BANCO AGRARIO	-	2,000.00	-	2,000.00
BANCO AGRARIO PIC DEPARTAMENTO - BANCO	1,094,245.77	55,895,290.02	56,989,535.79	-
BANCO AV VILLAS OFC C.C. VIVA TUNJA - B	2,447,315.00	-	-	2,447,315.00
Proyecto Vehículo Transporte Personal M	-	300,000.00	300,000.00	-
Banco Agrario ESE Toca- Covid-19 - BANC	106,943,350.00	304,508.00	107,247,858.00	-
7066 Cuenta de Ahorros Banco Agrario -	100,207,752.00	1,242,643.00	101,450,395.00	-
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBI	-	572,047,667.17	572,047,667.17	-

Fuente: formato f03 SIA – Estado de Tesorería E.S.E Centro de Salud de Toca – Vigencia 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

Por lo antes descrito, se hace necesario que el sujeto de control adelante acciones pertinentes, en aras de sanear estas cuentas bancarias con valores muy ínfimos, que no están generando rendimientos financieros para la entidad, y en su lugar genera un desgaste administrativo en cuanto a la conciliación de las mismas.

Al realizar el análisis del Estado de Tesorería, al momento del cierre de la vigencia se observan algunas cuentas con bajos recursos, se hace necesario que dichas cuentas sean canceladas en las respectivas entidades bancarias, llevando los saldos, en el evento de existir a las diferentes cuentas de origen o dependiendo su fuente de ingreso. De tal manera se ordenan las finanzas de la entidad y se establece un real análisis financiero que soporte el Superávit Fiscal.

CRITERIO: La Ley 716 de 2001 establece el deber de las entidades públicas de depurar su información contable con el fin de presentar Estados Financieros reales y confiables. En este sentido, resulta indispensable adelantar el proceso de saneamiento contable.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El marco normativo señala lo siguiente: “Saneamiento contable. Las entidades públicas deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales”.

Adicionalmente las entidades territoriales deberán aplicar procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable como lo indica la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) “Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel...”.

Las entidades de gobierno deberán aplicar los parámetros establecidos en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación” y sus modificaciones “ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...”.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia para emitir el resultado en cuanto al fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal.

CAUSA: Inefectividad de controles o no aplicación de los mismos para ejecutar el proceso financiero de una forma efectiva, ausencia de medidas tendientes a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad, así como ineficacia del comité de sostenibilidad contable.

EFFECTO: Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública.

GRUPO 13 - CUENTAS POR COBRAR las cuales presentan un valor de \$987.388.886.

Hallazgo de Auditoria N°04- Incoherencia en la Información Presentada

El grupo auditor seleccionó la cuenta 1386 – Deterioro de Cartera Acumulado, en la cual se evidencia un saldo de \$-1.228.844.857, valor que representa una cifra significativa dentro de los estados financieros de la entidad, como se muestra a continuación:

Tabla No 7
Deterioro de Cartera

1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	1,228,844,856.88
138609	Prestación de servicios de salud	1,228,844,856.88
800140949	CAFESALUD	174,682,007.50
800250119	SALUDCOOP	317,081,350.00
820002555	EMDISALUD	2,392,726.62
820003524	E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA	575,894,599.00
830006404	HUMANA VIVIR	- 32,636,990.00
860045904	COMFACUNDI Caja de Compensación Familiar De Cundinamarca	595,647.00
890210704	COMPARTA	83,275,971.00
890903407	SURAMERICANA DE SEGUROS SOAT	218,382.00
890903790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	- 218,382.00
891800213	COMFABOY	30,734,987.76
899999107	CONVIDA	3,108,196.00
899999826	CAPRECOM	73,716,362.00

Fuente: Estado de Cartera E.S.E Centro De Salud de Toca – Vigencia 2024
Elaboró Comisión de Auditoría

CONDICIÓN: Al analizar los Estados Financieros presentados por la E.S.E., se evidencia que el saldo registrado en la cuenta 1386 Deterioro de Cartera a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$1.228.844.857. Este valor corresponde a la pérdida acumulada por deterioro de las cuentas por cobrar derivadas de la prestación de servicios de salud, las cuales se encuentran clasificadas al costo. Dicho deterioro fue determinado con base en la estimación individual de las pérdidas esperadas sobre las cuentas por cobrar.

Es importante establecer por qué esta cartera presenta saldos de entidades ya liquidadas (como Cafesalud, SaludCoop, entre otras), así como saldos registrados simultáneamente en otras cuentas contables. Dentro del deterioro de cartera, la propia ESE de Toca representa el 47% del valor total, por lo que resulta fundamental identificar las causas que originaron esos 575 millones contabilizados como cartera por deterioro.

En las Notas a los Estados Financieros no se presenta ninguna explicación sobre el deterioro aplicado a dicho valor, aunque sí se identifica a qué EPS corresponden las obligaciones. No obstante, tras el análisis del estado de cartera entregado por la entidad, el grupo auditor concluyó que el castigo corresponde a cartera de EPS que ya culminaron su proceso de liquidación y que, para este momento, deberían contar con las resoluciones de reconocimiento emitidas por las ERPs., No fue posible verificar el Manual de Cartera para revisar los criterios utilizados en la aplicación del deterioro, debido a que el ente auditado no lo suministró y tampoco se evidencia su publicación en la página institucional.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario que el ente auditado allegue las actas de las reuniones del Comité de Sostenibilidad Financiera realizadas durante las vigencias 2023 y 2024, por parte del departamento de cartera y los demás responsables del manejo y evaluación del deterioro de cartera, con el fin de verificar los procedimientos aplicados en la determinación del valor registrado.

Si bien la entidad demuestra que el deterioro de la cartera no corresponde exclusivamente a su responsabilidad, también deja entrever su falencia en cuanto a la aplicabilidad de su manual interno de cartera, debido a posibles desactualizaciones del mismo. Por lo anterior, este hallazgo busca generar la actualización de dicho documento.

CRITERIO: Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, referente al “Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable” 3.2.15 *Depuración contable permanente y sostenible* y 3.2.12 *Reconocimiento de estimaciones*.

La normatividad de la NIC 39, Sección 11, referente a “los principios contables para el reconocimiento, medición y revelación de información referente a los instrumentos financieros, en los estados financieros”

CAUSA: Falta efectividad de los controles aplicados, inobservancia de las normas aplicable.

EFFECTO: Incumplimiento de disposiciones generales, falta de razonabilidad de la información financiera reportada.

PASIVO CORRIENTE
GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR

El pasivo del E.S.E Centro de Salud de Toca, a 31 de diciembre de 2024 en los Estados Financieros registra un valor de **\$517.179.458**, está representado en las siguientes subcuentas.

Codigo	PASIVO	Periodo	NOTA	Periodo	VARIACIÓN
		31/12/2024		31/12/2023	
		\$		\$	\$
	CORRIENTE	611.558.331		36.500.660	575.057.671
	24 Cuentas por pagar	517.179.458	21	14.097.411	503.082.047
2401	Adquisición de Bienes y Servicios	165.909.364		0	165.909.364
2407	Recaudo a Favor de Terceros	96.392.976		13.996.528	82.396.448
2424	Descuentos De Nómina	53.509		0	53.509
2436	Retención en la Fuente	7.509.068		0	7.509.068
2440	Impuestos Tasas y Contribuciones	61.818.031		0	61.818.031
2490	Otras Cuentas Por Pagar	185.496.510		100.883	185.395.627
	25 Beneficios A los Empleados	22.464.461	22	22.403.249	61.212
2511	Beneficios A los Empleados A Corto Plz	22.464.461		22.403.249	61.212
	27 Provisiones	0	23	0	0
2701	Litigios y Demandas	0		0	0
	29 Otros Pasivos	71.914.412	21	0	71.914.412
2910	Ventas	71.914.412		0	71.914.412
	NO CORRIENTE	0		0	0
	24 Cuentas por pagar	0	21	0	0
2401	Adquisición de Bienes y Servicios	0		0	0
2460	Créditos Judiciales	0		0	0
2490	Otras Cuentas Por Pagar	0		0	0

Fuente: Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Toca a 31-12-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

Estas cuentas representan las obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios por parte del personal asistencial y administrativo, así como las obligaciones tributarias y las cuentas por pagar a acreedores por concepto de servicios prestados, por un valor total de \$517.179.458.

Al analizar los estados financieros de la vigencia anterior, se evidenció un incremento en el nivel de obligaciones, pasando de \$14.097.411 al cierre de la vigencia 2023 a \$517.179.458 en la vigencia auditada, lo que representa un

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono: 608 - 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



incremento del 3.569%.

El grupo auditor concluyó que dichas obligaciones corresponden a pasivos a corto plazo, los cuales pueden ser cancelados dentro de la vigencia fiscal siguiente.

Conformé a lo anterior el grupo auditor seleccionó la cuenta 25 – Beneficio a Empleados el cual representa el pasivo corriente un valor representativo de cuentas por pagar, equivalente a un valor de \$22.403.249.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITO	CREDITO
2	PASIVO	22.403.249,00	22.464.461,00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22.403.249,00	22.464.461,00
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	-	814,27
250501	Nomina por Pagar	-	814,27
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22.403.249,00	22.463.646,73
251101	Nómina por Pagar	-	60.397,73
251104	Vacaciones	6.272.348,00	6.272.348,00
251105	Prima de Vacaciones	3.662.616,00	3.662.616,00
251106	Prima de Servicios	10.142.224,00	10.142.224,00
251109	Bonificaciones	2.326.061,00	2.326.061,00

Fuente: Notas de los Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Toca a 31-12-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

La E.S.E. Centro de Salud de Toca constituyó obligaciones por Beneficios a Empleados. Al revisar los estados financieros de la vigencia anterior, se observó un incremento en estas cuentas por pagar, pasando de \$22.464.461 al cierre de 2023 a \$22.403.249 en la vigencia auditada.

INDICADORES FINANCIEROS. Se elaboraron los indicadores financieros a través del papel de trabajo, con base en la información reportada en los estados financieros de la E.S.E Centro de Salud de Toca, correspondiente a la vigencia 2024.

Tabla No.08 - Indicadores Estado de Situación Financiera

E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA INDICADORES FINANCIEROS	
ACTIVO TOTAL	\$ 7,041,918,485
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2,237,763,072
PASIVO TOTAL	\$ 611,558,331
PASIVO CORRIENTE	\$ 611,558,331
PATRIMONIO	\$ 6,430,423,154
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	1,626,204,741
LIQUIDEZ DE SOLVENCIA ECONOMICA (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	\$ 3.66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	\$ 0.09

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

APALACAMIENTO (Pasivo Total/PATRIMONIO)	\$ 0.10
Concentración Endeudamiento a C.P.E (Pasivo Corriente/Pasivo Total * 100)	\$ 100.00

https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Se observa que el Pasivo Corriente es equivalente al Pasivo Total \$611.558.331, indicando que, según la información Tomada de los Estados Financieros, la entidad no registra pasivos a largo plazo.

Análisis de Liquidez Operacional

La ESE tiene la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo (liquidez) se evalúa mediante la Razón Corriente y el Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El Capital de Trabajo calculado asciende a \$1.626.204.741.

Este valor positivo y significativo evidencia que la ESE posee un excedente significativo de activos altos disponibles después de cubrir todas las obligaciones inmediatas. Esto asegura una operación financiera fluida y mitiga el riesgo de iliquidez a corto plazo.

Liquidez de Solvencia Económica (Razón Corriente)

El indicador resultante es de **3.66**.

Esto significa que, por cada peso que la entidad debe a corto plazo, cuenta con 3.66 pesos disponibles en activos líquidos, confirmando una excelente posición de liquidez de la ESE.

Análisis de Solvencia y Endeudamiento

La solvencia a largo plazo y la estructura de capital se analizan a través del Índice de Endeudamiento.

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)

El índice de endeudamiento arrojó un resultado de 0.09.

El resultado obtenido fue de 0.09, lo que significa que solo el 9% de los activos totales de la entidad (\$7.041.918.485) se financian con recursos de terceros. Este nivel de endeudamiento es muy bajo, lo que refleja que la entidad depende principalmente de su propio patrimonio y mantiene una posición financiera sólida y estable.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Análisis de Apalancamiento (Pasivo Total / Patrimonio)

El resultado del apalancamiento es de 0.10 esto representa que el pasivo total representa solamente el 10% de lo que la entidad posee en patrimonio. Eso confirma el bajo uso de financiación con deuda en la relación con los recursos propios.

Índice Concentración del Endeudamiento (Pasivo Corriente / Pasivo Total * 100)

El índice de concentración de endeudamiento analiza las obligaciones totales.

El resultado obtenido fue de 100%, nos indica es la totalidad del 100% de la deuda de ESE debe ser cubierta en el corto plazo.

Se observa que el Pasivo Corriente es equivalente al Pasivo Total \$611.558.331, indicando que, según la información Tomada de los Estados Financieros, la entidad no registra pasivos a largo plazo.

10.2.MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1.PRESUPUESTO

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, de la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca, para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Acuerdo No.012 del 15 de diciembre de 2023 se fijó en la suma de **\$2.949.600.000**.

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaría se observaron las modificaciones al presupuesto según se indica:

ESE DE TOCA					
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	PTO INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	PTO TOTAL
Acuerdo 012 (Presupuesto Inicial)	15-dic-23	\$ 2,949,600,000			
Resolución 083	01-abr-24			\$ 22,000,000	
Resolución 084	06-jun-24			\$ 36,910,000	

Resolución 085	01-abr-24			\$ 7,000,000	
Resolución 086	27-jun-24			\$ 3,000,000	
Resolución 087	27-jun-24			\$ 10,000,000	
Resolución 097	15-jul-24			\$ 5,000,000	
Resolución 099	25-jul-24			\$ 35,547,900	
Resolución 105	01-ago-24			\$ 118,646,245	
Resolución 107	25-jul-24			\$ 181,500,000	
Resolución 109	01-oct-24			\$ 36,837,410	
Resolución 113	01-nov-24			\$ 124,369,552	
Resolución 116	02-dic-24			\$ 31,820,379	
Acuerdo 003	05-abr-24		\$ 1,497,761,739		
Acuerdo 005	05-may-24		\$ 112,706,284		
Acuerdo 008	24-sep-24		\$ 493,258,737		
Acuerdo 009	24-sep-24		\$ 485,182,945		
TOTALES		\$ 2,949,600,000	\$ 2,588,909,705	\$ 612,631,486	\$ 5,538,509,705

Fuente: Actos administrativos presupuesto – rendición de la cuenta E.S.E Centro de Salud del Municipio de Toca

Se observa que la información reportada en los actos administrativos conforme a los formatos F07_AGR, F08A_AGR, F08B_AGR, y ejecuciones de ingresos y gastos es COHERENTE.

Hallazgo de Auditoria N°05 – Incoherencia en los valores reportados en los actos Administrativos. con Incidencia Sancionatoria.

FUENTE	INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ACTOS ADMINISTRATIVOS	\$2,949,600,000	\$2,588,909,705	\$612,631,486	\$5,538,509,705
FORMATO F07 AGR	\$2,949,600,000	\$2,588,909,705	\$637,631,486	\$5,538,509,705
FORMATO F08A AGR		\$2,588,909,705		
FORMATO F08B AGR		\$2,588,909,705	\$637,631,486	
EJECUCIÓN PPTAL INGRESOS	\$2,949,600,000	\$2,588,909,705		\$5,538,509,705
EJECUCIÓN PPTAL GASTOS	\$2,949,600,000	\$2,588,909,705	\$637,631,486	\$5,538,509,705

CONDICION: Según la información reportada en la rendición de la cuenta por parte de la E.S.E, con respecto a los traslados se pudo evidenciar que mientras que el total de los actos administrativos refleja un valor de \$612,631,486, los formatos rendidos en la plataforma SIA, así como las ejecuciones presupuestales reportan un valor de \$637,631,486, el cual no es coherente con la información rendida,

evidenciando una diferencia de \$25,000,000.

La eficiencia en la rendición de informes de la entidad, hace parte del desarrollo del equipo financiero, ya que la información veraz hace parte del fundamento necesario al momento de la generación de la información contable y financiera en la entidad, porque dan las bases necesarias para realizar la recopilación de información de todas las áreas y poder emitir los estados financieros que muestran la realidad de su comportamiento, lo cual ayuda en la toma de decisiones en cuanto a inversión, participación y crecimiento que pueda tener la entidad.

CRITERIO: Artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

CAUSA: Inobservancia de la norma, ineffectividad de los controles implementados, falta de aplicación de los principios de legalidad y transparencia.

EFFECTO: Incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos, Incertidumbre de veracidad de la información reportada a este ente de control, posibles sanciones de los entes de control.

Hallazgo de Auditoria N°06 – Incoherencia en los valores reportados en los Formatos SIA Contralorías. Con Incidencia Sancionatoria

Ejecución presupuestal de ingresos

CONDICIÓN: Con fundamento en la información reportada por el sujeto de control en los formatos F03 CDN, F06 AGR, F06A CDN, así como la ejecución de ingresos allegada en la información complementaria, de lo cual se evidencia:

FORMATO	VALOR
FORMATO F03 CDN BANCOS	\$5,530,974,516
FORMATO F06 AGR EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudos)	\$5,526,639,028
FORMATO F06A CDN (RELACIÓN DE INGRESOS)	\$3,993,566,201
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$5,526,639,028
DIFERENCIA	

Al cotejar los valores reportados en los formatos F06_AGR (recaudos), F06A_CDN (relación de ingresos) y F03_CDN (bancos) contra la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, se identifican inconsistencias significativas que impiden la conciliación de la información.

Mientras la ejecución presupuestal y el formato F06_AGR reportan un valor

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

coherente de \$5.526.639.028, se evidencian diferencias:

1. El formato F03_CDN (Bancos) reporta \$5.530.974.516, mostrando una discrepancia sustancial de \$4,335,487.
2. El formato F06A CDN reporta \$3.993.566.201, mostrando una discrepancia sustancial de \$1,533,072,828.

Esta diferencia indica una posible falta de integridad, exactitud u oportunidad en el registro de los movimientos financieros, por lo que debe ser explicada y justificada por el sujeto de control.

CRITERIO: Artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

CAUSA: Inobservancia de la norma, ineffectividad de los controles implementados, falta de aplicación de los principios de legalidad y transparencia.

EFFECTO: Incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos, Incertidumbre de veracidad de la información reportada a este ente de control, posibles sanciones de los entes de control.

	CONCEPTO	INICIAL	ADICION	DEFINITIVO	RECAUDO	%
1	INGRESOS	2,949,600,000.00	2,588,909,704.91	5,538,509,704.91	5,526,639,028.31	99.79%
1	Disponibilidad Inicial	0	1,497,761,739.09	1,497,761,739.09	1,497,761,739.09	100.00%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,949,600,000.00	916,245,784.19	3,865,845,784.19	3,596,094,667.74	93.02%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	174,902,181.63	174,902,181.63	432,782,621.48	247.44%

El análisis de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024 refleja una gestión de recaudo altamente eficiente y robusta por parte de la ESE Centro de Salud de Toca. La entidad logró recaudar la suma de \$5.526.639.028, lo que representa un 99,79% de cumplimiento frente a la apropiación definitiva. Este resultado evidencia una gran capacidad para materializar los ingresos proyectados, con una ejecución prácticamente total del presupuesto autorizado.

Al desagregar la ejecución por componentes, se observa un desempeño sobresaliente en los Recursos de Capital, que registraron un recaudo del 247,44%, superando en casi dos veces y media lo presupuestado. Este comportamiento refleja no solo una gestión activa en la captación de recursos adicionales, sino también la materialización de ingresos no previstos inicialmente en esta categoría, lo cual fortalece significativamente la posición financiera de la entidad.

Por otro lado, los Ingresos Corrientes, que representan la fuente principal de financiación con el 69,78% del presupuesto definitivo, alcanzaron un nivel de recaudo del 93,02%, lo que denota una gestión consistente y alineada con las proyecciones en esta categoría.

No obstante, los resultados positivos, es importante señalar que el presupuesto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

inicial de ingresos requirió adiciones por \$2.588.909.705, lo que equivale a un 87,77% de incremento sobre el presupuesto inicial. Si bien este ajuste refleja una capacidad de gestión presupuestal dinámica y adaptativa, también pone de manifiesto una subestimación significativa en la formulación inicial, lo que puede afectar la predictibilidad y estabilidad del marco presupuestal.

ESTADO DE TESORERIA

Se toma como referente la información consignada en el estado de tesorería reportado en la información complementaria por el sujeto de control:

ITEM	F03_CDN	ESTADO DE TESORERIA	DIFERENCIA
INGRESOS	\$4,028,877,290	\$4,028,877,290	0

El estado de tesorería reportado por la E.S.E de Toca evidencia coherencia entre los ingresos registrados en el formulario F03_CDN y los consignados en el Estado de Tesorería, lo que indica una total concordancia en los registros contables.

Apropiación de recursos en el gasto

RUBRO	NOMBRE COMPLETO RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	APROPIACIÓN
2	GASTOS	\$ 5,538,509,704.91	100%
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4,711,556,217.82	85.07%
2.3	INVERSION	\$ 826,953,487.09	14.93%

De acuerdo con la distribución del presupuesto definitivo de gastos para la vigencia fiscal 2024, la ESE Centro de Salud de Toca presenta una estructura presupuestal que mantiene un equilibrio estratégico entre el sostenimiento operativo y el desarrollo institucional.

Gastos de Funcionamiento: Concentran la mayor asignación del presupuesto, con una participación del 85.07%, equivalente a \$4.711.556.218. Este rubro, que incluye nómina, servicios administrativos, adquisición de bienes y servicios, y mantenimiento de la operación misional, refleja la capacidad de la entidad para sostener una estructura operativa robusta y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Esta proporción denota una gestión enfocada en la estabilidad operativa, aunque implica un desafío permanente en la optimización de recursos para mantener la eficiencia sin comprometer la calidad.

Inversión: Representa el 14.93% del presupuesto total, con un valor de \$826.953.487, la ESE de Toca demuestra una planificación financiera con visión de mediano y largo plazo, destinando recursos significativos a la adquisición de activos, modernización tecnológica, mejoramiento de infraestructura y reposición de equipos. Este componente es crucial para asegurar la sostenibilidad, la calidad asistencial y la capacidad de respuesta ante las demandas crecientes del servicio.

Ejecución de Recursos respecto lo apropiado

CONCEPTO	EJECUCIÓN DE GASTOS	FORMATO F07_AGR EJECUCIÓN DE GASTOS	DIFERENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$5,538,509,705	\$5,538,509,705	\$0
COMPROMISOS TOTALES	\$4,651,337,796	\$4,651,337,796	\$0
OBLIGACIONES TOTALES	\$4,651,337,796	\$4,651,337,796	\$0
PAGOS TOTALES	\$4,301,102,774	\$4,301,102,774	\$0

De conformidad con el análisis efectuado a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, se pudo verificar la integridad, consistencia y confiabilidad de la información financiera rendida por la E.S.E Centro de Salud de Toca, al cotejar los datos reportados en el documento de Ejecución de Gastos con los registrados en el formato oficial F07_AGR – Ejecución Presupuestal de Gastos, cargado en el Sistema Integral de Auditorías (SIA).

La información rendida por la E.S.E sobre la ejecución del gasto se considera confiable y coherente, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la normativa vigente para la rendición de cuentas.

Ejecución presupuestal de gastos

R	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGO	OBLIGACIONES POR PAGAR	% EJE
2	GASTOS	5,538,509,704.91	4,651,337,796.07	4,651,337,796.07	4,301,102,773.71	350,235,022.36	77.66%
2.1	FUNCIONAMIENTO	4,711,556,217.82	4,106,850,126.07	4,106,850,126.07	3,756,615,103.71	350,235,022.36	79.73%
2.3	INVERSION	826,953,487.09	544,487,670.00	544,487,670.00	544,487,670.00	0	65.84%

Se evidencia una ejecución presupuestal global del 77.66%, lo que representa un nivel de gestión que, si bien refleja una capacidad significativa para materializar el gasto, también muestra una subejecución del 22.34% frente a la apropiación definitiva.

Al realizar un análisis desagregado por componentes, se observan los siguientes comportamientos:

Gastos de Funcionamiento: Presentan el mayor nivel de ejecución con un 87.17%, equivalente a \$4.651.337.796,07 millones ejecutados. Este rubro, que constituye la mayor parte del presupuesto (85.07%), demuestra una gestión operativa activa para sostener la estructura administrativa, de personal y los servicios esenciales de la entidad. No obstante, el saldo de obligaciones por pagar por \$350.235.022 indica compromisos pendientes de cancelación, lo cual puede representar presiones futuras de liquidez.

Inversión: Registra una ejecución del 65.84%, con \$544.487.670 pagados, la ESE de Toca demuestra una capacidad concreta para materializar proyectos de desarrollo institucional. Si bien es el rubro con la menor tasa de ejecución, el hecho de que no existan obligaciones por pagar sugiere que los proyectos comprometidos fueron cancelados en su totalidad, reflejando una buena gestión en la liquidación de contratos de inversión, aunque con un desaprovechamiento del 34.16% de los recursos asignados para este fin.

En conclusión, la ejecución refleja una gestión operativa sólida en el corto plazo, pero también señala oportunidades de mejora en la planificación y programación del gasto, especialmente en el componente de inversión, para lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos aprobados y así fortalecer la capacidad institucional y la calidad en la prestación del servicio.

Constitución y Ejecución de Cuentas Por Pagar

Constitución de Cuentas por pagar: La E.S.E Centro de Salud de Toca, expidió Resolución N°005 del 13 de enero de 2025, donde indica que el sujeto auditado a corte 31 de diciembre de 2024 constituyó cuentas por pagar por valor de \$350.235.022.

Analizada la información reportada por parte del sujeto auditado referente al formato F07_agr y en la ejecución de gastos, se hizo la relación de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2024, donde se evidencio que la información es coherente, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTOS				
Obligaciones	Pagos	Cuentas Por Pagar	Resolución N°005 del 13/01/2025	Diferencia
\$ 4,651,337,796	\$4,301,102,773	\$350,235,022	\$350.235.022	\$0

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

Superávit o déficit: Durante la vigencia fiscal de 2024, se realizó un análisis para determinar si las operaciones fiscales de la E.S.E Centro de Salud de Toca generaron un superávit o un déficit. Para ello, se tomó como referencia la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

TOTAL, INGRESOS	\$ 5.526.639.028
COMPROMISOS EJECUCION PTAL	\$ 4,651,337,796
SUPERAVIT	\$875.301.232

De conformidad con la información presupuestal reportada para el ejercicio fiscal 2024, la ESE de Toca culminó el periodo con un superávit de \$875.301.232. Este resultado financiero favorable se deriva de que la gestión de recaudo total de ingresos superó el valor total de los compromisos de gastos ejecutados durante la vigencia.

Este saldo positivo constituye un indicador de equilibrio financiero que refleja una gestión presupuestal donde la capacidad de recaudación fue suficiente para cubrir la totalidad de los compromisos adquiridos, generando un excedente que fortalece la situación financiera de la entidad.

10.2.2.GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo de Auditoria N°07 –Inconsistencias en los valores reportados de gestión contractual entre plataformas oficiales. Con Incidencia Sancionatoria.

CONDICIÓN: El equipo auditor conforme el reporte de la entidad referente a su contratación para la vigencia 2024, analizo y cotejo la información rendida dentro de cada una de las plataformas establecidas, para verificar si la información era coherente, de lo cual se pudo evidenciar:

PLATAFORMA	N° CONTRATOS RENDIDOS	VALOR
FORMATO F13 AGR	165	\$ 2,720,386,460
SIA OBSERVA	144	\$ 3.290.731.353
SECOP	142	\$ 3,255,407,741

El análisis se centró en determinar la coherencia, integridad y confiabilidad de los datos suministrados, lo que permitió identificar inconsistencias significativas que afectan la transparencia y trazabilidad de los procesos de contratación.

La revisión evidenció una discrepancia crítica entre las plataformas de control, mientras que en el Formato F13 AGR, se reportó la ejecución de 165 contratos por un valor total de \$ 2,720,386,460, y en el SIA OBSERVA se registraron 144 contratos por \$ 3,290,731,353 así mismo, la plataforma SECOP, herramienta fundamental para el seguimiento y observación de los procesos, presentó 142 contratos por valor de \$ 3,255,407,741.

Estas inconsistencias, en su conjunto, configuran una debilidad sustancial en el control interno y en los procesos de transparencia. La falta de una fuente única y confiable de información contractual puede ocultar posibles irregularidades, como contrataciones no debidamente registradas, sobrecostos no justificados o desviación de recursos, exponiendo a la entidad a riesgos legales, y financieros.

Se concluye que la gestión contractual de la E.S.E. durante la vigencia 2024 no se encuentra debidamente soportada ni conciliada entre sus propios sistemas de información, incumpliendo con los principios de eficiencia, transparencia y publicidad que rigen la contratación pública.

Aunque se anexa la sustentación de la información real que la ESE Centro de Salud de Toca debería haber remitido en los informes de cierre de vigencia, también evidencia su falencia en la integridad de la información presentada, la entidad acepta haber cometido errores en el cargue de la información por lo que presenta diferencias entre las diferentes plataformas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por La Contraloría General de Boyacá, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en la cuenta y sus consecuentes informes, lo cuales deben brindar confiabilidad al proceso auditor.

CAUSA: Estas inconsistencias se originan en la falta de implementación de controles que garanticen la integridad, consistencia y completitud de la información reportada en las diferentes plataformas oficiales, sumado a la ausencia de procesos de conciliación entre el Formato F13 AGR, el SECOP y la plataforma SIA OBSERVA, lo que evidencia fallas en los sistemas de información, en la supervisión de los reportes y en la aplicación de los procedimientos establecidos para la gestión contractual.

EFFECTO: Lo anterior genera una grave afectación a la transparencia y trazabilidad de la gestión contractual, imposibilita la vigilancia efectiva por parte de los órganos de control y la ciudadanía, oculta potenciales irregularidades en los procesos de contratación, expone a la entidad a riesgos legales y financieros, y finalmente, debilita la confianza pública en la administración de los recursos.

MUESTRA CONTRACTUAL

Selección de la muestra contractual: Según el PT04 muestra de contratos, inmerso en el PT 01, arroja como tamaño de la muestra optima 8 contratos, los cuales se evidencian a continuación:

SA-SI 01	Adquisición de ambulancia para fortalecer al transporte asistencial basico tab para fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia en la ese centro de salud toca boyacá	232,369,970
3	Prestacion de servicios profesionales como contador publico realizando asesoria y generando los procesos propios de contabilidad para la empresa social del estado centro de salud toca	32,400,000
9	Prestación de servicios mediante envío de trabajadores en misión para el desarrollo de labores administrativas y asistenciales en la ese centro de salud de toca	40,000,000
99	Prestacion de servicios mediante envio de trabajadores en mision para el desarrollo de labores administrativas y asistenciales en la ese centro de salud toca de octubre a diciembre 2024	365,276,201
85	Suministro de equipos medicos e insumos para la empresa social del estado centro de salud toca	51,210,000
21	Suministro e instalacion de digitalizador rayos x con licenciamiento de quemado en cd resolucion escala de grises minimo 10 pixeles/mm computador procesador cori 3 y monitor touch de 19" rendimiento hasta de 34 placas/hora alimentacion electrica adaptador de chasis y otras especificaciones de acuerdo a cotizacion necesarias para la empresa social del estado centro de salud toca	87,000,000
30	Suministro de medicamentos como analgesicos antihipertensivos antiacidos antialergicos antihistaminicos antiinfecciosos antiviral antiinflamatorios antidepresivos antipireticos antitusivos laxantes entre otros medicamentos incluidos en la cotizacion y en el pos para suministro a pacientes para la empresa social del estado centro de salud toca	70,000,000
133	Coordinacion, asesoria y acompañamiento en el proceso de equipos basicos de salud en la ese centro de salud de toca 2024	20,000,000

CONTRATO N°SA-SI-01-2024

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
SA-SI-01-2024	9/2/2024	\$232.369.970	Cuarenta y cinco (45) días	ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA FORTALECER EL TRANSPORTE ASISTENCIA BASICO T.A.B. PARA FORTALECER EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE TOCA	ALFA AM S.A.S.

Acta de inicio: 9/2/20240



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Acta de liquidación: 13/3/2024

El proceso contractual fue adelantado a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa presencial, encontrándose todos los documentos relacionados con etapa precontractual y contractual; igualmente, se encuentra los informes de supervisión y el acta de ingreso del bien a los inventarios de la entidad, se encuentran factura, comprobantes de egreso y la respectiva acta liquidación fechada el 13 de marzo de 2024; razón por la cual no se hace observación alguna al contrato N°SA-SI-01-2024.

Hallazgo de Auditoria N°08 - Informes de Ejecución y Liquidación del Contrato N°03-2024 sin la Firma del Contratista.

CONTRATO N°03-2024

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
03-2024	4/1/2024	\$32.400.000	Trescientos sesenta y un (361) días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO REALIZANDO ASESORIA Y GENERANDO LOS PROCESOS PROPIOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PRESENTACION DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA	LEIDY ESMERALDA AVILA FONSECA

Acta de inicio: 4/1/2024

Acta de liquidación: 31/12/2024

CONDICION: Informes de ejecución del contrato y liquidación de cuentas sin la firma del contratista

Se identificaron varios informes de ejecución del contrato sin la respectiva firma del contratista; así mismo, el documento denominado liquidación de cuentas sin firma del contratista, requisito indispensable para acreditar la ejecución de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual y la aceptación de los pagos que le fueron cancelados por la entidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de Subgerente SUPERVISORA y la Doctora LEIDY ESMERALDA AVILA FONSECA mayor de edad, identificada con la cédula de C.C. No 33.375.991 de Tunja en calidad de CONTRATISTA del contrato de la referencia, con el fin de suscribir Acta Parcial No 06 en donde se ordena un pago, el que se describe a continuación:

Valor de Contrato	\$	32.400.000.00
Valor presente Acta No 006	\$	2.700.000.00
Valor ejecutado	\$	16.200.000.00
Valor a favor del Contratista	\$	16.200.000.00

Para constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

POR LA ENTIDAD



LUZ ANGELA RODRIGUEZ VARGAS
C.C 40.47.647 de Tunja
Supervisora

EL CONTRATISTA

LEIDY ESMERALDA AVILA FONSECA
C.C. No 33.375.991 De Tunja
Contratista

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.

Verificación pago de Salud
Verificación pago de Pensión
Verificación pago de Riesgos profesionales
Anexos:

1. Copia pago planilla seguridad social

LEIDY ESMERALDA AVILA FONSECA
Contratista.

Vo.Ba. SUPERVISOR

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Contratista

CRITERIO. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

Artículo 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.*

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La liquidación es una etapa o fase del proceso de contratación que termina con un acuerdo o un acto administrativo, en el que constará la extinción del vínculo contractual y cuya virtualidad es la de cerrar definitivamente la relación entre los contrayentes y dar certeza y seguridad jurídica de la situación en que queda luego de finalizar la ejecución del contrato y, además, es un escenario propicio para precaver y solucionar futuras controversias entre las partes con ocasión de su ejecución. El hecho de que las partes intervinientes en el contrato, se reúnan a efectos de liquidar el proceso, es mérito suficiente para que se firmen las actas resultantes, siendo requisito indispensable para la realización de los siguientes pasos del proceso hasta llevar al pago de las obligaciones.

CAUSA: La totalidad de las inconsistencias identificadas se originan en una deficiente verificación y control por parte de los responsables de la supervisión contractual y de los procesos administrativos asociados, reflejada en la ausencia de revisión de los requisitos formales para la autorización de pagos, así como en la falta de aplicación estricta de los procedimientos internos y de la normativa vigente en materia contractual y presupuestal.

EFECTO: Como consecuencia, se genera pérdida de confiabilidad en la documentación contractual, afectación de la trazabilidad y coherencia del proceso, riesgos de pagos sin cumplimiento de requisitos legales, debilidad del control interno, posibles observaciones disciplinarias o fiscales, y vulneración de los principios de legalidad, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de las entidades públicas.

Hallazgo de Auditoria N°09 - Deficiencias en el Estudio Previo e Inconsistencias en Fechas del Contrato N°09-2024

CONTRATO N°09-2024

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
09-2024	14/1/2024	\$40.000.000	Cuarenta y cinco (45) días	PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION PARA EL DESARROLLO DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE TOCA	E.S.T. TEMPOLAB S.A.S.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Acta de inicio: 14/1/2024

Acta de liquidación: 31/12/2024

CONDICIÓN: Estudios previos: Al verificar el contenido de los estudios previos del contrato antes citado, se determina que cumplen con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2024 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Toca, mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad y se encuentra en concordancia con la Resolución 5185 de 2013, evidenciado lo siguiente:

- Se evidencia que el estudio previo no señala la cantidad de personal requerido, solo se limita a mencionar que se requiere personal en misión para las labores administrativas y asistenciales, sin el estudio y análisis necesario que determine el porqué de la necesidad, cuantos trabajadores se requieren, que perfiles deben cumplir estos trabajadores; omite señalar la cantidad de personal con su respectivo perfil administrativo y/o asistencial.
- Inconsistencias en las fechas de la minuta contractual y el acta de inicio.

En la minuta contractual, se evidencia contrato de prestación de servicios N°09 de 15 de enero de 2024, y en el cuadro resumen se observa que la fecha del contrato es de 14 de enero de 2024.

 E.S.E CENTRO DE SALUD TOCA ATENCIÓN HUMANIZADA CALIDAD EN EL SERVICIO NIT: 820.003.524-6	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (CENTRO DE SALUD DE TOCA)		Código: F-C:IPV.003
	MANUAL DE CONTRATACIÓN		Versión: 0
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DIRECTA		Fecha: ENERO 2024
	REGISTRO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		Página:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 09 DE 15 DE ENERO DE 2024

CONTRATO No	CD-CPS-009-2024
FECHA	14 ENERO 2024
CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA (BOYACÁ)
NIT	820003524-6
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOLAB SAS
NIT	901195663-8
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA.
DURACIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00).

Igualmente, se evidencia la misma inconsistencia en el acta de inicio, donde se observa contrato de prestación de servicios N°09 de 15 de enero de 2024, y en el cuadro resumen se observa que la fecha del contrato es de 14 de enero de 2024; así mismo, en el contenido del acta relacionan catorce en letra y 15 en número, y así sucesivamente en cada una de las actas parciales de la ejecución del contrato.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD-CPS-009-2024 15 DE ENERO DE 2024

CONTRATO No	CD-CPS-009-2024
FECHA	14 ENERO 2024
CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA (BOYACÁ)
NIT	820003524-6
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOLAB SAS
NIT	901195663-8
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA.
DURACIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00).

En el municipio de Toca, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Toca, a los Catorce (15) día del mes de Enero del año dos mil Veinticuatro (2024), se reunieron **HUGO FERNANDO LARROTTA RINCON**, en calidad de **SUPERVISOR** y **CLAUDIA PATRICA NIÑO RODRIGUEZ** identificada con la cc No. 40.038.262 de Tunja representante legal de otra la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOLAB SAS**, identificado con el NIT 901195663-8, en calidad de **CONTRATISTA** del contrato de la referencia, con el objeto de suscribir el Acta de Inicio de la ejecución del contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

CRITERIO. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La observación con respecto a la integridad y factor descriptivo del estudio previo, no se sule con el argumento de que en el mismo se menciona de manera generalizada y en redacción plural las necesidades que la entidad tiene en materia de personal. El estudio previo debe detallar a la mejor manera posible, la descripción de la necesidad de la entidad y el objeto con sus especificaciones. En este sentido se debe describir y cuantificar la necesidad que se tiene a fin de que el área de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contratación tenga la mejor herramienta posible al momento de iniciar el proceso contractual.

CAUSA: La totalidad de las inconsistencias identificadas se originan en una deficiente verificación y control por parte de los responsables de la supervisión contractual y de los procesos administrativos asociados, reflejada en la ausencia de revisión integral de fechas, así como en la falta de aplicación estricta de los procedimientos internos y de la normativa vigente en materia contractual y presupuestal.

EFFECTO: Como consecuencia, se genera pérdida de confiabilidad en la documentación contractual, afectación de la trazabilidad y coherencia del proceso, riesgos de pagos sin cumplimiento de requisitos legales, debilidad del control interno, posibles observaciones disciplinarias o fiscales, y vulneración de los principios de legalidad, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de las entidades públicas.

CONTRATO N°099-2024

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
099-2024	1/10/2024	\$365.276.201	Tres (3) meses	PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION PARA EL DESARROLLO DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE TOCA DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024	TEMPORAL ACTIVA S.A.S.

Acta de inicio: 1/10/2024

Acta de liquidación: 31/12/2024

Sin observación alguna.

Hallazgo de Auditoria N°10 - Deficiencias en la Gestión Documental y Controles del Contrato N°030-2024 para Suministro de Medicamentos.

CONTRATO N°030-2024

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
030-2024	8/2/2024	\$70.000.000	Trescientos veintiséis (326) días	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LA COTIZACIÓN Y EL POS PARA SUMINISTRO A PACIENTES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA	COOPERATIVA DE ORGANISMOS SALUD DE BOYACA "COOSBOY"

Acta de inicio: 8/2/2024

Acta de liquidación: 31/12/2024

CONDICIÓN: Estudios previos: Al verificar el contenido de los estudios previos del contrato antes citado, se determina que cumplen con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2024 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Toca, mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad y se encuentra en concordancia con la Resolución 5185 de 2013, evidenciado lo siguiente:

- Se evidencia que el estudio previo no se encuentra justificada la necesidad, solo se limita a renombrar normas de carácter general sin hacer énfasis del porqué, como y para que se requiere contratar los bienes señalados en el objeto contractual; presenta debilidades en la elaboración de estudios previos y sus componentes.

Descripción del objeto a contratar: Según las especificaciones técnicas de los bienes a contratar dentro de los estudios previos se señala lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
Los medicamentos que son requeridos en el presente proceso de contratación, son:		
1	NOMBRE	LABORATORIO
1	Acetaminofen Jarabe 150 mg/ 5 mL (3%)	NOVAMED
2	Acetaminofen 1 tableta 500 mg	GENFAR
3	Acetil salicílico ácido 1 tableta 100 mg	GENFAR
4	Aciclovir 1 tableta 200 mg	GENFAR
5	Alendazol suspensión oral 400 mg / 20 mL (2%)	LAPROFF
6	Alendazol 1 tableta 200 mg	GENFAR
7	Allopurinol 1 tableta 100 mg	LAFRANCOL
8	Allopurinol 1 tableta 300 mg	ASPEN
9	Aluminio hidróxido + Magnesio hidróxido con 0.5% Simeticona Suspensión oral 2 - 0% + 1 - 4%	TECNOQUIMICAS
10	Amantadina sulfato o clorhidrato Capsula 100 mg	NOVAMED
11	Amiodarona clorhidrato 1 tableta 200 mg	LA SAINTE
12	Amitriptilina clorhidrato 1 tableta 25 mg	GENFAR
13	Amitriptilina 1 tableta 10 mg	GENFAR
14	Amitriptilina 1 tableta 5 mg	GENFAR
15	Amoxicilina Suspensión oral 250 mg / 5 mL de base (5%)	LA SAINTE
16	Amoxicilina 1 tableta o capsula 500 mg de base	LA SAINTE
17	Ampicilina (sódica) Polvo para reconstituir 1 g de base	FARMALOGICA
18	Ampicilina amniara o trimorato suspensión oral 250 mg / 5 mL (5%)	LA SAINTE
19	Ampicilina amniara o trimorato 1 tableta o capsula 500 mg	LA SAINTE
20	Ampicilina sódica + Sulbactam sódico Polvo para reconstituir 1 g + 0.5 g	SIGMAFARMA
21	Ascorbico ácido Solución oral 100 mg / mL	ECAR
22	Ascorbico ácido 1 tableta 500 mg	ECAR
23	Atorvastatina tab x 20 mg	ECAR
24	Atorvastatina tab x 40 mg	ECAR
25	Atropina sulfato Solución inyectable 1 mg / mL (1%)	RYAN
26	Adenosina ampolia x 30mg/2ml	SIGMAFARMA
27	Azitromicina Suspensión 200 mg/5ml	GENFAR
28	Azitromicina tab x 500 mg	LA SAINTE
29	Becometasona dipropionato Líquido para inhalación 250 mcg / dosis	CHALVER
30	Becometasona dipropionato Líquido para inhalación bucal 50 mcg / dosis	CHALVER
31	Becometasona dipropionato Líquido para inhalación nasal 50 mcg / dosis	CHALVER
32	Bencilo benzato Loción 25%	FAES
33	Betametasona (fosfato disódico) Solución inyectable 4 mg / mL de base	TECNOQUIMICAS
34	Betametasona Crema 0.05% x 20 g	VITALIS
35	Buprenorfo clorhidrato 1 tableta 2 mg	TECNOQUIMICAS
36	Bisacodilo 1 tableta recubierta 5 mg	TECNOQUIMICAS
37	Bromuro de atropio + Fenoterol Solución para inhalación 0.25 MG / ML Frasco	BOEHRINGER

Tomado del estudio previo

El objeto a contratar relaciona las marcas de los bienes a suministrar, violando los procesos de transparencia y selección objetiva, cohibiendo a los proponentes de presentar ofertas sin restricciones; la exigencia de marcas específicas limita la concurrencia de oferentes y afecta la competencia.

- No se evidencia el certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el adicional N°001 al contrato N°030-2024, modificatorio que fue suscrito el día 16 de diciembre de 2025.
- Actas de ingreso y salida de almacén: Dentro de la documental aportada por el sujeto de control no se observan documentos donde se relacione la entrada de los bienes al almacén o al área responsable; tampoco hay evidencia del control

y seguimiento que se le realiza al consumo de los bienes adquiridos.

- Comprobante de egreso sin la firma del gerente. Se identificó varios documentos denominados liquidación de cuentas que carecen de la firma del gerente y del respectivo contratista, requisito indispensable para acreditar la autorización del gasto y la legalidad del desembolso. La ausencia de esta validación formal debilita el soporte financiero del pago.

ID	Código	Descripción	Valor
1708	21502-123209	Compra de Medicamentos - FTE: Venta de bienes y servicios	31,259,159.00

TESORERÍA

Cheque No. : _____ Fecha : _____

Banco : 015870009501 - Banco Agrario - E.S.E. Toca BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Tesorería: _____ Ordenador: _____ Beneficiario: _____ C.C./NIT Beneficiario: _____

Documento elaborado por: 1056930698

Tomado del expediente contractual

Compra de Medicamentos - FTE: Venta de bienes y servicios		106,200.00
---	--	------------

TESORERÍA

Cheque No. : _____ Fecha : _____

Banco : 914032867 - Banco BBVA- E.S.E. Toca BBVA COLOMBIA

Tesorería: _____ Ordenador: _____ Beneficiario: _____ C.C./NIT Beneficiario: _____

Documento elaborado por: 1049607260

Tomado del expediente contractual

- No se evidencia acta de recibo a satisfacción, como tampoco acta de liquidación del contrato N°030-2024.

Al condicionar un estudio previo con las marcas de los productos a adquirir se puede estar incurriendo en un interés en la contratación, debido a que tal condición, limita la posibilidad de que otros posibles oferentes participen en los procesos licitatorios. Basta con realizar una adecuada descripción técnica de los productos requeridos y que, en el proceso de la ejecución del contrato, se constate y exija el cumplimiento de tales características. En este proceso, debe articularse un trabajo mancomunado entre los diferentes actores, para lograr que el estudio previo, el proceso precontractual, los pliegos definitivos, el clausulado del contrato, la supervisión y el recibo final tengan la entereza y calidad suficiente que evite incurrir en posibles detrimentos al patrimonio de la entidad.

CRITERIO. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

Artículo 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.*

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

CAUSA: La totalidad de las inconsistencias identificadas se originan en una deficiente verificación y control por parte de los responsables de la supervisión contractual y de los procesos administrativos asociados, reflejada requisitos formales para la autorización de pagos, seguimiento al consumo de los bienes adquiridos, así como en la falta de aplicación estricta de los procedimientos internos y de la normativa vigente en materia contractual y presupuestal.

EFFECTO: Como consecuencia, se genera pérdida de confiabilidad en la documentación contractual, afectación de la trazabilidad y coherencia del proceso, riesgos de pagos sin cumplimiento de requisitos legales, debilidad del control interno, posibles observaciones disciplinarias o fiscales, y vulneración de los principios de legalidad, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de las entidades públicas.

Hallazgo de Auditoria N°011 - Deficiencias en el Estudio Previo e Incoherencias en Plazos y Fechas del Contrato N°085-2024.

CONTRATO N°085-2024

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
085-2024	29/7/2024	\$51.210.000	Diez (10) días	SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS E INSUMOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA	METROINGENIERIA BIOMEDICA

Acta de inicio: 29/7/2024

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono: 608 - 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Acta de liquidación: 16/8/2024

CONDICIÓN: Estudios previos: Al verificar el contenido de los estudios previos del contrato antes citado, se determina que cumplen con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2024 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Toca, mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad y se encuentra en concordancia con la Resolución 5185 de 2013, evidenciado lo siguiente:

- Se evidencia que el estudio previo no se encuentra justificada la necesidad, solo se limita a renombrar normas de carácter general sin hacer énfasis del porqué, como y para que se requiere contratar los bienes señalados en el objeto contractual; presenta debilidades en la elaboración de estudios previos y sus componentes.

Descripción del objeto a contratar: Según las especificaciones técnicas de los bienes a contratar dentro de los estudios previos se señala lo siguiente:

Tomado del estudio previo

El objeto a contratar relaciona las marcas de los bienes a suministrar, violando los procesos de transparencia y selección objetiva, cohibiendo a los proponentes de presentar ofertas sin restricciones; la exigencia de marcas específicas limita la concurrencia de oferentes y afecta la competencia.

- Los datos respecto del plazo de ejecución del contrato no son coherentes, toda vez que en el cuadro resumen de la minuta del contrato de suministro N°085-2024, se observa un término de ejecución de diez (10) días contados desde el acta de inicio; de otra parte, en el acta de inicio se evidencia que el término de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, generando incoherencia respecto de la fecha de terminación del contrato.

Tomado del expediente contractual

- En el acta de liquidación del contrato de suministro, se presenta incoherencias con la fecha de terminación de este, ya que relaciona fecha de terminación del 31 de diciembre; pero el acta de liquidación la firman con fecha de 16 de agosto de 2024; generando confusión al ente de control.

Las partes intervinientes en el contrato, deben proveerse del tiempo suficiente y del cuidado suficiente para efectos de evitar que con la elaboración de las diferentes actas y documentos que soportan la ejecución de cada contrato, se presenten errores de digitación o de normalización con respecto al normal ejecución del contrato. Si bien la entidad sustenta el cumplimiento del contrato según lo pactado y con los plazos establecidos, también es cierto que acepta haber cometido errores en las fechas expuestas en el Acta de Recibo, y se debe tener en cuenta que lo que realmente tiene valor y peso exigible, es lo que está escrito, documentado y firmado.

CRITERIO. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

CAUSA: La totalidad de las inconsistencias identificadas se originan en una deficiente verificación y control por parte de los responsables de la supervisión contractual y de los procesos administrativos asociados, reflejada en la ausencia de revisión integral de fechas, así como en la falta de aplicación estricta de los procedimientos internos y de la normativa vigente en materia contractual y presupuestal.

EFFECTO: Como consecuencia, se genera pérdida de confiabilidad en la documentación contractual, afectación de la trazabilidad y coherencia del proceso, riesgos de pagos sin cumplimiento de requisitos legales, debilidad del control interno, posibles observaciones disciplinarias o fiscales, y vulneración de los principios de legalidad, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de las entidades públicas.

 POLIZAS

En esta evaluación se revisan el manejo de las pólizas de seguro que fueron rendidas en el Formato F04_AGR Pólizas de aseguramiento al igual que las copias de las pólizas presentadas en medio magnético como información complementaria con la rendición de la cuenta, presentadas por la E.S.E Centro de Salud de Toca para la vigencia 2024:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Entidad Aseguradora	Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza		Dependencia	(D) Valor Asegurado
Solidaria de Colombia	600-40-994000009104	5/20/2024	5/20/2025	Póliza seguro automoviles	Gerencia	\$ 1,068,888,226
Solidaria de Colombia	600-40-994000009104	5/20/2023	5/20/2024	Póliza seguro automoviles	Gerencia	\$ 1,077,560,000
Solidaria de Colombia	600-40-994000009379	7/18/2024	7/18/2024	Póliza seguro automoviles	Gerencia	\$ 968,855,130
Solidaria de Colombia	600-40-994000009379	7/18/2023	7/18/2024	Póliza seguro automoviles	Gerencia	\$ 972,372,888
Solidaria de Colombia	600-64-994000003115	1/31/2023	1/31/2024	Manejo sector oficial	Gerencia	\$ 15,000,000
Solidaria de Colombia	600-64-994000003115	1/31/2023	1/31/2024	Manejo sector oficial	Subgerencia	\$ 15,000,000
Solidaria de Colombia	600-64-994000003115	1/31/2024	1/31/2025	Manejo sector oficial	Gerencia	\$ 15,000,000
Solidaria de Colombia	600-64-994000003115	1/31/2024	1/31/2025	Manejo sector oficial	Subgerencia	\$ 15,000,000
Solidaria de Colombia	600-83-994000000166	5/20/2023	5/20/2024	Todo riesgo	Gerencia	\$ 16,000,000
Solidaria de Colombia	600-83-994000000230	1/31/2024	1/31/2025	Todo riesgo daños materiales entidades estatales	Gerencia	\$ 771,514,078
Solidaria de Colombia	600-83-994000000230	1/31/2023	1/31/2024	Todo riesgo daños materiales entidades estatales	Gerencia	\$ 771,514,078
Solidaria de Colombia	600-88-994000000033	6/23/2024	6/23/2025	Póliza de seguro de responsabilidad civil	Gerencia	\$ 131,850,000
Solidaria de Colombia	600-88-994000000033	6/23/2023	6/23/2024	Póliza de seguro de responsabilidad civil	Gerencia	\$ 200,000,000
Solidaria de Colombia	600-91-000000000000	5/27/2024	5/27/2025	Transporte mercancías	Gerencia	\$ 10,000,000
Solidaria de Colombia	600-88-000000000000	5/20/2024	5/20/2025	Póliza de responsabilidad civil	Gerencia	\$ 50,000,000
Solidaria de Colombia	600-84-000000000000	5/17/2024	5/17/2025	Todo riesgo daños materiales entidades estatales	Gerencia	\$ 127,165,684
Solidaria de Colombia	600-41-000000000000	5/17/2024	5/17/2025	Póliza seguro automoviles	Gerencia	\$ 1,109,128,752

El listado de pólizas presentado por la ESE de Toca demuestra una gestión activa y continua de su portafolio de riesgos, con una estructura de cobertura diversificada y renovaciones oportunas para las vigencias 2024-2025.

Se destaca la contratación con una única aseguradora (Aseguradora Solidaria) para la mayoría de los riesgos, lo que puede facilitar la administración, aunque concentra el riesgo de contraparte. Es fundamental señalar que la póliza de automóviles muestra un alto nivel de atención, con coberturas que superan los \$1,100,000 y se evidencian dos series de pólizas (con números 600-40-994000009104 y 600-40-994000009379) que sugieren la posible cobertura de vehículos diferentes (ambulancias, vehículos de servicio, etc.).

Adicionalmente, la entidad cuenta con una póliza específica de Responsabilidad Civil para Clínicas y Centros Médicos, elemento crítico para una IPS, así como un seguro de "Todo Riesgo" para Daños Materiales que protege su infraestructura y equipos por un valor significativo, complementado con una cobertura de manejo del sector oficial para sus directivos.

Finalmente, se observa una buena práctica en la gestión del riesgo de los directivos con la póliza de "Manejo Sector Oficial", que ampara tanto al Gerente como al Subgerente.

11. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la E.S.E DE TOCA vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 86.6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA				
VARIABLES		CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta		100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)		93.8	0.4	37.50
Calidad (veracidad)		78.1	0.5	39.06
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA				86.6
Concepto rendición de cuenta a emitir				Favorable

Suficiencia y Calidad

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos registrados en la plataforma SIA CONTRALORIAS y anexos, verificada la calidad de la información registrada se obtuvieron los siguientes resultados.

12 EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la base de datos de la Contraloría General de Boyacá, en la Auditoría Especial de Rendición y Revisión de Cuentas realizada a la ESE CENTRO DE SALUD DE TOCA para la vigencia 2019, no se configuraron hallazgos que ameritaran la suscripción de plan de mejoramiento ante esta contraloría.

Como consecuencia, el proceso se dio por fenecido, sin que se generaran planes de mejoramiento derivados de auditorías anteriores. Esto confirma que la entidad cumplió con los requisitos evaluados durante dicho ejercicio de control.

13 EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Hallazgo de Auditoria N°012- Incumplimiento sustancial del control interno.

Control Interno Contable

CONDICIÓN: El análisis del control interno contable de la E.S.E. Centro de Salud de Toca revela una disociación crítica entre su evaluación formal y la realidad operativa. Aunque la autoevaluación CGN2016 arroja una calificación satisfactoria de 4.84 sobre 5.0, las observaciones de auditoría financiera contradicen este resultado, evidenciando fallas graves en la práctica.

Controles calificados como cumplidos, como la revelación en notas a los estados financieros y la consistencia de la información, presentan deficiencias sustanciales que afectan la confiabilidad de la información financiera.

Se identifican debilidades estructurales en procesos clave del cierre contable. Las conciliaciones bancarias presentan diferencias sin sustento adecuado, existen inconsistencias no detectadas entre los sistemas CHIP, SIA y la contabilidad interna, y los estados financieros carecen de la certificación legal requerida. Esta situación evidencia que los controles, aunque documentados formalmente, no son efectivos en

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

su aplicación operativa, particularmente en actividades de verificación, validación y revelación de información.

La causa raíz se encuentra en una excesiva dependencia del asesor contable externo y la falta de apropiación interna del proceso. La socialización de políticas es parcial, el conocimiento está concentrado y no existen procedimientos estandarizados por dependencia para el flujo de información. Esto genera un control interno frágil, donde la supervisión y los controles detectivos fallan en identificar errores significativos antes de la presentación de la información a los entes de control. En conclusión, el control interno contable de la entidad es débil en su efectividad real, representando un riesgo alto para la confiabilidad de la información financiera.

Control Fiscal Interno

Con base en las observaciones de auditoría identificadas, el control fiscal interno de la E.S.E. Centro de Salud de Toca presenta deficiencias sustanciales en los procesos críticos de transparencia, consistencia y legalidad. Se evidencian graves inconsistencias en la información financiera y presupuestal reportada ante los entes de control, como diferencias en el activo y en el patrimonio entre plataformas, así como disparidades en los valores de traslados presupuestales y en los registros de gestión contractual entre el SECOP, SIA OBSERVA y el formato F13 AGR.

Estas fallas, sumadas a la ausencia de certificación legal de los estados financieros y a la falta de gestión efectiva de una cartera deteriorada en un 83%, configuran un entorno de control interno débil que afecta la confiabilidad de la información y la trazabilidad de la gestión pública.

En el ámbito contractual, el control interno demostró ser ineficaz para garantizar la correcta ejecución y supervisión de los procesos. Se identificaron múltiples irregularidades en los expedientes de contratos muestreados, que incluyen estudios previos insuficientes, especificaciones técnicas que limitan la competencia al exigir marcas específicas, ausencia de actas de recibo y supervisión, e inconsistencias en fechas y plazos.

La observación más grave corresponde a un presunto menoscabo fiscal por la falta total de evidencias que soporten la ejecución y entrega del objeto en un contrato de suministro de equipos médicos, lo que revela una falla crítica en los mecanismos de control preventivo y de seguimiento.

En conclusión, el sistema de control fiscal interno de la entidad no opera de manera integral ni efectiva, generando riesgos significativos de gestión antieconómica, falta de transparencia y posible afectación del patrimonio público. Las deficiencias identificadas atraviesan todos los macroprocesos (financiero, presupuestal y contractual), lo que exige una revisión estructural de los procedimientos, la capacitación del personal responsable y el fortalecimiento de los mecanismos de verificación y conciliación, para asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, economía y publicidad que rigen la administración de los recursos del Estado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 55
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

durante la vigencia 2024, se emite el siguiente concepto CON DEFICIENCIAS sobre la efectividad de su Sistema de Control Fiscal Interno.

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.9
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

El análisis del control interno de la ESE Centro de Salud de Toca revela un sistema con fallas estructurales e ineficaces en sus componentes centrales, que no logra garantizar la fiabilidad de la información financiera ni el cumplimiento normativo.

Se evidencian debilidades críticas en la integridad y transparencia de los datos, materializadas en la certificación errónea de los estados financieros, una diferencia material entre los saldos reportados en diferentes sistemas de control, e inconsistencias en la información contractual reportada. Estas observaciones demuestran la ausencia de controles básicos de consistencia y revelación, incumpliendo los principios de confiabilidad y calidad de la información, y comprometiendo gravemente la base para la toma de decisiones y la vigilancia fiscal.

En conclusión, el control interno contable y fiscal de la entidad es evaluado con deficiencias. La coexistencia de riesgos inherentes altos con un diseño de control y una ejecución ineficaz genera una exposición significativa a errores, irregularidades y sanciones.

CRITERIO: Artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Incumplimiento de lo preceptuado en la Ley 87 de 1993. Incumplimiento de la Resolución 193 de 2016.

CAUSA: Diseño y operación ineficiente del control interno, caracterizado por la ausencia de una estructura formal de gestión de riesgos, la falta de procedimientos estandarizados y automatizados, y la desconexión entre los marcos normativos internos y su aplicación práctica. Esto se evidencia en la dependencia de controles manuales, la inexistencia de supervisión independiente y la falta de una cultura de control que priorice la efectividad sobre la formalidad.

EFECTO: Generación de información financiera y presupuestal no confiable que vulnera el principio de revelación plena y limita la toma de decisiones informada; gestión ineficiente, ineficaz y anti-económica de los recursos públicos con alto riesgo de daño patrimonial; y obstaculización del ejercicio del control fiscal debido a la recurrencia de observaciones y el deterioro continuo de la gestión institucional.

14. RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS
ABREVIADA

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

No.	HALLAZGOS	INCIDENCIA				
		A	D	F	P	S
1	Deficiencia en la Elaboración de los Estados Financieros. No se dio plena aplicabilidad a las disposiciones establecidas en las Normas para la Elaboración de Estados Financieros, particularmente en lo referente a la preparación de las Notas a los Estados Financieros	X				
2	Incoherencia en la Información sin Sustentación ni Revelación en los Estados Financieros. Se determinó que los valores reflejados en los estados financieros disponibles en la plataforma CHIP, no coinciden con los saldos incluidos en los anexos en el formato F01-AGR del sistema SIA.	X				
3	Depuración de Cuentas Bancarias. En el Estado de Tesorería se evidencia que relacionan algunas cuentas las cuales no tienen movimiento de ingresos o egresos, adicionalmente a 31 de diciembre cuentan con un saldo mínimo o en cero	X				
4	Incoherencia en la información presentada. Deterioro de Cartera Acumulado, en la cual se evidencia un saldo de \$-1.228.844.857, valor que representa una cifra significativa dentro de los estados financieros de la entidad.	X				
5	Incoherencia en los valores reportados en los Actos Administrativos. Según la información reportada en la rendición de la cuenta, con respecto a los traslados, no es coherente con la información rendida, evidenciando una diferencia de \$25.000.000.	X				X
6	Incoherencia en los valores reportados en los Formatos Sia Contralorías. Al cotejar los valores reportados en los formatos F06_AGR, F06A_CDN y F03_CDN contra la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, se identifican inconsistencias significativas que impiden la conciliación de la información.	X				X
7	Inconsistencias en los valores reportados de gestión contractual entre plataformas oficiales. La revisión evidenció una discrepancia crítica entre las plataformas de control, mientras que en el Formato F13 AGR, se reportó la ejecución de 165 contratos por un valor total de \$ 2,720,386,460, y en el SIA OBSERVA se registraron 144 contratos por \$ 3,290,731,353 así mismo, la plataforma SECOP, presentó 142 contratos por valor de \$ 3,255,407,741.	X				X
8	Informes de Ejecución y Liquidación del Contrato N°03-2024 sin la Firma del Contratista. Se identificaron varios	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página		Página 55 de 55	
	Macroproceso	MISIONAL	Código		GC-F-IF-11	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión		01	
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia		04/04/2024	

	documentos dentro de la ejecución del contrato sin la respectiva firma del contratista.					
9	Deficiencias en el Estudio Previo e Inconsistencias en Fechas del Contrato N°09-2024. - Se evidencia que el estudio previo no señala la cantidad de personal requerido, solo se limita a mencionar que se requiere personal en misión para las labores administrativas y asistenciales, sin el estudio y análisis necesario que determine el porqué de la necesidad, cuantos trabajadores se requieren, que perfiles deben cumplir estos trabajadores; omite señalar la cantidad de personal con su respectivo perfil administrativo y/o asistencial	X				
10	Deficiencias en la Gestión Documental y Controles del Contrato N°030-2024 para Suministro de Medicamentos. Se evidencia que el estudio previo no se encuentra justificada la necesidad, solo se limita a renombrar normas de carácter general sin hacer énfasis del porqué, como y para que se requiere contratar los bienes señalados en el objeto contractual.	X				
11	Deficiencias en el Estudio Previo e Incoherencias en Plazos y Fechas del Contrato N°085-2024. Se evidencia que el estudio previo no se encuentra justificada la necesidad, solo se limita a renombrar normas de carácter general sin hacer énfasis del porqué, como y para que se requiere contratar los bienes señalados en el objeto contractual. Los datos respecto del plazo de ejecución del contrato no son coherentes.	X				
12	Incumplimiento sustancial del control interno. Disociación crítica entre su evaluación formal y la realidad operativa. Aunque la autoevaluación CGN2016 arroja una calificación satisfactoria de 4.84 sobre 5.0, las observaciones de auditoría financiera contradicen este resultado, evidenciando fallas graves en la práctica.	X				
TOTAL		12	0	0	0	3



Nabor Felipe Londoño Gordillo

Auditor